

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la reducción de capital antes mencionada en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 6 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.172.

### AULA, ESCUELA EUROPEA, S. A.

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Aula, Escuela Europea, Sociedad Anónima», que se celebrará, en Barcelona, en el domicilio social, avinguda Mare de Déu de Lorda, sin número, el día 15 de marzo, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, o si fuera necesario, a la misma hora y lugar, del siguiente primer día hábil, o sea, lunes, 18 de marzo de 2002, de acuerdo con el presente orden del día siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, la Memoria, el Balance y la Cuenta de Resultados del ejercicio del 1 de octubre de 2000 al 30 de septiembre de 2001, así como del informe de gestión.

Segundo.—Nombramiento del Auditor de cuentas.

Tercero.—Designación de cualquier miembro del Consejo de Administración, para la elevación a públicos de los acuerdos sociales de esta Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con los artículos 144 y 159 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en general todos aquellos que determina la Ley.

Barcelona, 11 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.192.

### BANCO PASTOR, S. A.

#### Tercer dividendo activo a cuenta del ejercicio de 2001

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le conceden los Estatutos sociales ha dispuesto el reparto, con cargo a los beneficios del ejercicio económico de 2001, del tercer dividendo activo a cuenta siguiente:

Acciones número 1 al 54.517.806:

Bruto por acción: 0,12400000 euros.

Retención: 0,02232000 euros.

Neto por acción: 0,10168000 euros.

El pago de este tercer dividendo a cuenta se hará efectivo a partir del día 18 de febrero de 2002.

A Coruña, 24 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.173.

### BODEGAS TERRAS GAUDA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 7 de febrero de 2002, ha acordado:

Primero.—Reducir el capital social de la entidad en la cifra de 160.980 euros, por el procedimiento de amortización de las 2.683 acciones propias, números 46.597 al 49.279, ambos inclusive, de las que es titular la sociedad y que fueron adquiridas a título oneroso con la finalidad de amortizarlas.

Segundo.—Aumentar el capital social de la entidad en la cifra de 160.980 euros mediante la emisión de 2.683 nuevas acciones nominativas, de igual valor nominal (60 euros) y contenido de derechos que las ya existentes, y numeradas correlativamente del 46.597 al 49.279, ambos inclusive. La suscripción y desembolso de las citadas acciones se realizará finalizado el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de la reducción de capital anterior. Se acordó unánimemente la supresión total del derecho de suscripción preferente.

Tercero.—Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, la cifra de capital social no varía, quedando redactado como estaba el artículo 5.º de los Estatutos sociales, a saber: «Artículo 5.º: El capital social es de 3.219.660 euros (tres millones doscientos diecinueve mil seiscientos sesenta), dividido en 53.661 (cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y una) acciones nominativas, de valor nominal 60 euros (sesenta) cada una y numeradas correlativamente del uno al cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y uno (1 al 53.661), ambos inclusive, totalmente suscrito y desembolsado».

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

O Rosal, 13 de febrero de 2002.—José María Fonseca Moretón.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.252.

### CERRAJEROS ALBACETE, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Se hace público que por acuerdo de la Junta general universal y extraordinaria de esta sociedad, celebrada el día 9 de enero de 2000, se tomaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social de la entidad en la cifra de cuarenta y dos mil setenta euros y noventa y tres céntimos, con la finalidad de condonar dividendos pasivos en cuanto a la cantidad de treinta y seis mil sesenta euros y setenta y tres céntimos y de amortizar las acciones que la sociedad tiene en cartera, por importe de seis mil diez euros y veinte céntimos. La reducción se efectúa:

En cuanto a treinta y seis mil sesenta euros y setenta y tres céntimos, mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social, en la suma de 450,759125 euros por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en la suma de trescientos euros y quinientas seis milésimas. Se condonan dividendos pasivos por un importe global de 36.060,73 euros. Dicha donación afecta a cada una de las acciones en la cantidad equivalente a su pérdida de valor nominal. En consecuencia, todas las acciones de la sociedad quedan totalmente desembolsadas.

Y en cuanto a la cantidad de seis mil diez euros y veinte céntimos de euro, mediante la amortización de las veinte acciones número 1 al 20, ambos inclusive, que la sociedad tiene en cartera.

La reducción deberá efectuarse en un plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha del presente acuerdo.

Albacete, 1 de febrero de 2002.—El Administrador, Julián García Quintanilla.—4.030.

### CIRCUITO ESPAÑOL DE CINE, SOCIEDAD LIMITADA

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria de socios

Por la presente se convoca a los señores socios a la Junta general que, con carácter extraordinario, se celebrará el próximo día 11 de marzo de 2002

a las diecisiete horas, en el domicilio administrativo situado en Madrid, calle Sepúlveda, 3-5, centro comercial «La Ermita», con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Exposición sobre situación financiera de la sociedad, y toma de decisiones al respecto.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los señores socios podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuitos, con carácter inmediato, de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 30 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.547.

### CODELASA, COMERCIAL DE LABORATORIOS, S. A.

Por acuerdo tomado en Junta general universal de carácter extraordinario de accionistas de la sociedad «Codelasa, Comercial de Laboratorios, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 14 de enero de 2002, en el domicilio social, sito en Sevilla, polígono industrial El Pino, parcela 17, nave 11, se acordó la disolución y liquidación simultáneas, aprobándose el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Result. neg. ej. ant. ....	42.253,12
Caja .....	1.106,39
Bancos c/c .....	107.221,22
<b>Total Activo .....</b>	<b>150.580,73</b>
Pasivo:	
Capital .....	120.202,42
Pérdidas y ganancias .....	30.378,31
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>150.580,73</b>

Sevilla, 16 de enero de 2002.—El Liquidador.—4.588.

### CONSULTORA DE INGENIERÍA Y GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Según dispone el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta universal de accionistas de la sociedad celebrada el día 30 de noviembre de 2001, adoptó previo acuerdo de redenominación de la cifra del capital social a euros, la transformación de la sociedad en limitada, y simultáneamente la reducción del capital social en la cantidad de 56.901,21 euros, por medio de la condonación de dividendos pasivos por importe de 36.060,73 euros y de la devolución de aportaciones de los socios por importe de 20.840,48 euros, de tal forma que el capital social quedará fijado en la cifra de 3.200 euros, y en consecuencia el valor nominal de las participaciones queda reducido a 4 euros por participación.

La ejecución del acuerdo se llevará a cabo de inmediato sin perjuicio del cumplimiento del plazo establecido en el artículo 166.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de oponerse a la reducción de capital durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, en los términos y condiciones previstas en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de noviembre de 2001.—La Administradora única, Rosa María González.—4.543.